

Plan de cobertura básica, sin beneficios adicionales.

El afiliado debe abonar los siguientes valores a su cargo (coseguros) para el acceso a las Prestaciones Cubiertas.

● Consulta en consultorio con médico de acceso directo	\$ 453
● Consulta al especialista con derivación	\$ 850
● Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previo	S/C
● Atención domiciliaria	
Consulta diurna	\$ 1417
Consulta nocturna	\$ 1984
Código Rojo/Emergencia	S/C
Mayores de 65 años (diurna/nocturna)	\$ 567
● Prácticas de laboratorio	
En ambulatorio	\$ 76 cada
En internación	determinación S/C
● Estudios y Prácticas de diagnóstico de baja complejidad (*)	
En ambulatorio	\$ 283 por estudio
En internación	S/C
● Estudios y Prácticas de diagnóstico de mediana complejidad (*)	
En ambulatorio	\$ 567 por práctica S/C
En internación	
● Estudios y Prácticas de diagnóstico de alta complejidad (*)	\$ 1417 por práctica
En ambulatorio	
En internación	S/C
● Salud Mental por sesión	\$ 567
En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO)	A cargo del afiliado
Excedente	
● Rehabilitación en Kinesiología/Fisiatría por sesión	\$ 283
En consultorio (hasta 30 sesiones)	\$ 510
Excedente (tope máximo de 60 sesiones)	S/C
En internación	S/C
● Prácticas de enfermería	\$ 283
● Fonoaudiología y Foniatría por sesión	\$ 283
● Odontología básica, especializada y compleja	
Consulta: adultos entre 16 a 64 años	\$ 567
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	\$ 283
Prácticas: adultos entre 16 a 64 años	\$ 567
menores hasta 15 años y mayores de 65 años	\$ 397
Luz Halógena: piezas posteriores	A cargo del afiliado
Kit Eep Odontología	A cargo del afiliado
● Discapacidad	S/C
● Tratamientos Oncológicos/HIV	S/C

● Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento.

Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%. B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

(*) Las prácticas que no se encuentran incluidas ni exceptuadas expresamente, tendrán un coseguro de \$ 283 por práctica.